



Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.

Gerencia de Legales & Compliance

Norma: Código de Gobierno Societario

11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

ÍNDICE GENERAL

1. APROBACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	5
3.1. Código de Conducta y Normas de Ética Profesional	5
3.2 Responsabilidad Social Corporativa - Contribución para un Desarrollo Sustentable	6
3.3. Código de Prácticas Bancarias	6
4. <u>TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.</u>.....	7
4.1 Estructura societaria y empresarial	7
4.2 Estructura operativa y funcional.	8
4.2.1. Unidades operativas.....	8
4.2.2. Estructura de supervisión y coordinación.....	8
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	10
6. PARTES RELACIONADAS	11
6.1 Políticas con Vinculados	11
6.2 Políticas con Internos	11
6.3 Políticas con Externos	14
7. ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO – FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	15
7.1. Asamblea de Accionistas	15
7.2 Directorio	17
7.2.1 Composición.....	17
7.2.2 Independencia de criterio de sus directores	18
7.2.3 Funciones y Responsabilidades	18
7.2.4 Evaluación de desempeño (Autoevaluación).....	23
7.3 Gerencias	23
7.4 Comités	25
7.4.1 Comité de auditoría	25
7.4.2 Comité de activos y pasivos	26
7.4.3 Comité de tecnología informática.....	26
7.4.4 Comité de créditos.....	27
7.4.5 Comité de prevención de lavado de dinero.....	28
7.4.6 Comité de gestión de riesgos.....	28
7.4.7 Comité de incentivos al personal.....	30
7.4.8 Comité de gobierno societario, ética y cumplimiento	31
7.4.9 Comité de organización y métodos	31
7.4.10 Comité de atención al cliente.....	32

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

8. MECANISMOS DE CONTROL	33
8.1 Auditoría Interna	34
8.2 Auditoría Externa.....	35
8.3 Controles internos	35
9. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	37
10. POLÍTICA CONOZCA SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	38
11. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA.....	39
12. POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSAS	40
13. ENTES DE CONTROL.....	41
14. POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES - DEBER DE RESERVA.....	42
15. SELECCIÓN DE PROVEEDORES - POLÍTICAS	43
16. VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO.....	44
17. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	45
18. REVISIÓN DEL CÓDIGO	45
19. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA ENTIDAD FINANCIERA	45
20. SANCIONES	46

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

1. APROBACIÓN

Aprobado En Acta N°	Fecha de Aprobación
180	18/09/2020

2. INTRODUCCIÓN

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., es una entidad financiera local de capital extranjero.

En Julio de 2000 se crea Toyota Financial Services Corporation, una empresa holding con sede en Japón, con el objetivo de concentrar la totalidad de los negocios relacionados con la actividad financiera del Grupo TOYOTA en el ámbito mundial.

Toyota Financial Services Corporation es la entidad de servicios financieros de Toyota Motor Corporation con presencia en 30 países repartidos en todos los continentes y, con más de 10.000.000 de clientes.

Toyota Financial Services Corporation posee una clara visión y filosofía basadas en las necesidades del cliente y de la red de concesionarios TOYOTA.

Con el objeto de proveer servicios financieros en Argentina, tanto a Concesionarios de la marca como a sus clientes, Toyota Financial Services Corporation decide en el año 2004 iniciar el proceso de apertura de una compañía financiera.

La misma es creada bajo el nombre de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., a través de la Resolución N° 316 del Banco Central de la República Argentina. En enero 2005 inicia sus operaciones en el país.

Fundamentos Institucionales - Propósito del Código de Gobierno Societario

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., es una compañía financiera cuyo objetivo consiste en proveer la más alta gama de servicios financieros tanto para los

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

concesionarios de la marca como para los clientes y usuarios TOYOTA, entre los cuales se destacan la prestación de servicios de Créditos Prendarios, Leasing y Seguros.

Los órganos de gobierno de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. desde siempre se han preocupado por el buen gobierno de la Compañía, por lo cual han seguido un conjunto de principios rectores que, con el transcurso del tiempo, fueron adecuándose al desarrollo de la misma y a los requisitos del sistema financiero argentino.

En ese orden, la Compañía asume el compromiso de sistematizar normas y principios, y plasmarlas en el presente Código de Gobierno Societario en el cual se define la estructura, composición y responsabilidades que deben tener sus órganos de gobierno y, a su vez, se encarga de reglamentar la forma en la cual deben desarrollarse las relaciones entre los mismos con el fin de alcanzar los objetivos societarios.

En línea con lo mencionado, y con el fin de dejar manifiesto el compromiso de Toyota de adoptar prácticas de buen gobierno, ética y transparencia, Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. ha aprobado el presente Código de Gobierno Societario.

El Código de Gobierno Societario tiene por objeto establecer las prácticas y políticas que en materia de Gobierno Societario deben regir todas las actuaciones de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. y, en particular, comprende a la Compañía en su totalidad como disciplina integral de la gestión de todos los riesgos.

Las presentes disposiciones complementan lo establecido por el estatuto de la Compañía, las normas legales vigentes aplicables y las políticas internas.

El presente Código ha sido aprobado por los órganos de gobierno de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. el día 8 de Noviembre de 2012, y en él se concentran las consideraciones del Directorio tanto respecto de las políticas de gobierno societario contempladas en la Comunicación “A” 5201 del Banco Central de la República Argentina como en la Resolución 606 de la Comisión Nacional de Valores.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

El presente Código de Gobierno Societario compone un marco obligado de las actividades y negocios para la Compañía y sus órganos de gobierno, los cuales deben en su actuación responder a los principios y normas que aquí se establecen.

Se advierte que el presente Código no pretende regular todos los aspectos y situaciones específicas que puedan llegar a plantearse en las diversas actividades y negocios que desarrolla Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. Ante posibles situaciones aquí no previstas, las reglas aplicables deben adaptarse e interpretarse en concordancia con los principios y lineamientos aquí establecidos.

3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Acorde con las mejores prácticas, la actuación de la organización y de su personal se rige por los siguientes principios:

3.1. Código de Conducta y Normas de Ética Profesional

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., ha asumido el compromiso de llevar a cabo su negocio con integridad y en cumplimiento con todas las leyes. Por tal motivo, exige que todo su personal respete el Código de Conducta y las Normas de Ética Profesional en cuanto al trato con los clientes, concesionarios, vendedores, proveedores, colegas y otros profesionales de distintos sectores.

Dichas normas brindan un panorama general de las expectativas de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. respecto de su personal e integrantes y fija las pautas de conducta que estos deberán seguir en el cumplimiento de sus tareas, con el objeto de asegurar que las más elevadas normas éticas rijan las relaciones internas y las relaciones de negocios y con la comunidad en general; proveyendo explicaciones detalladas y ejemplos de acciones y cuestiones a tener en cuenta con especial atención y cuidado, dentro y fuera del trabajo.

El Código de Conducta y las Normas de Ética Profesional se han construido sobre la base de dos pilares que representan el *Toyota Way*: *Respeto por la gente* y *Kaizen o mejoras continuas*, y concuerda con los valores de:

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- Integridad,
- Orientación al cliente,
- Propósito común,
- Velocidad y
- Desempeño.

Es responsabilidad personal e indelegable de todo el personal conocer, respetar y aplicar dichas normas.

3.2. Responsabilidad Social Corporativa - Contribución para un Desarrollo Sustentable

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., como integrantes del grupo Toyota, contribuye con el desarrollo armonioso y sustentable de la Entidad y de la Tierra mediante todas las actividades comerciales que desarrolla en cada país y región, alineándose con los Principios Rectores de TOYOTA MOTOR CORPORATION. Cumple con las leyes y normas locales, nacionales e internacionales, así como con su espíritu, y realiza sus operaciones comerciales con honestidad e integridad.

Para contribuir con el desarrollo sustentable, consideramos que la interacción de la gerencia con los grupos de interés (Clientes, Empleados, Socios de Negocios, Accionistas, público en general) es de vital importancia, y haremos todo lo posible para construir y mantener relaciones sólidas con los grupos de interés a través de comunicaciones abiertas y justas.

3.3. Código de Prácticas Bancarias

En línea con su compromiso con la actividad que desarrolla, Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. adhirió al Código de Prácticas Bancarias elaborado en conjunto por las distintas asociaciones de bancos y entidades financieras de la República Argentina, el cual implica asumir el compromiso de promover las mejores prácticas

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

bancarias en el país, con el objetivo de afianzar los derechos de los usuarios de servicios y productos financieros.

La Compañía pone a disposición de sus clientes diversos canales de atención a través de los cuales se pueden efectuar consultas, reclamos y/o quejas. Dichas cuestiones son gestionadas y resueltas a través de un departamento especializado, que cuenta con procedimientos establecidos conforme a los lineamientos generales contenidos en el Código de Prácticas Bancarias.

4. TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

La Compañía desarrolla la actividad de entidad financiera bajo la denominación “Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.”, siendo su objeto societario actuar como Compañía Financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras, a cuyo fin podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, como fiduciario, o agente o de otro modo, dentro o fuera del país, todas las operaciones inherentes, sin más limitaciones, que las determinadas por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones en vigor aplicables emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. es parte integrante del grupo Toyota Motor Corporation, siendo sus accionistas Toyota Financial Services International Corporation (USA) y Toyota Motor Credit Corporation (USA) con una participación de 99,20% y 0,80%, respectivamente.

4.1 Estructura societaria y empresarial

En el Anexo I al presente Código se adjunta la estructura societaria y empresarial del grupo al cual pertenece la Entidad.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

4.2 Estructura operativa y funcional

A continuación se describen las unidades operativas y su respectiva estructura de supervisión y coordinación.

4.2.1. Unidades operativas

En el Anexo II se detalla la estructura por Unidades Operativas, integrada por:

- Presidencia
- Dirección de Finanzas, Créditos y Cobranzas
- Dirección Comercial
- Gerencia de Sistemas y Tecnología
- Gerencia de Recursos Humanos
- Dirección de Operaciones y Atención al Cliente
- Gerencia de Legales y Compliance

4.2.2. Estructura de supervisión y coordinación

A continuación se mencionan los órganos de gobierno que forman parte de la estructura de supervisión y coordinación de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.:

a) Asamblea de Accionistas

La Asamblea de Accionistas es el órgano máximo de decisión de la Compañía.

En dicho ámbito se reúnen los accionistas con el fin de adoptar las resoluciones que, conforme a la ley y el estatuto social, sean de su competencia.

La asamblea podrá revestir el carácter de ordinaria o extraordinaria según los asuntos que se traten de acuerdo a la competencia que le asigna la normativa aplicable.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y sus modificatorias, y las normas de la Comisión Nacional de Valores, se debe

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

celebrar anualmente una asamblea ordinaria dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio económico.

b) Directorio

La dirección y administración de la Compañía se encuentra a cargo de un Directorio, el cual está facultado para realizar, en representación de la misma todos los actos necesarios o útiles para lograr el objeto social, salvo aquellos que, de acuerdo con la ley o con el estatuto, estén reservados a los accionistas.

El Directorio estará compuesto de un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) Directores, y los accionistas podrán o no designar Directores suplentes.

Actualmente se encuentra compuesto por cinco miembros titulares.

El Directorio debe celebrar, como mínimo, una reunión cada tres meses, con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros como requiere el quórum, y requiere el voto de la mayoría de sus miembros presentes para adoptar una resolución.

c) Comisión Fiscalizadora

La fiscalización de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. se encuentra a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres miembros titulares elegidos por los accionistas, pudiendo los accionistas elegir igual o menor número de suplentes.

La Comisión Fiscalizadora sesiona válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus miembros, y las resoluciones se adoptan por el voto de no menos de dos de sus integrantes. Las resoluciones se deben hacer constar en actas labradas en un libro especial que se lleva al efecto, y deberán ser firmadas por los asistentes a las respectivas reuniones.

d) Gerencia General y Gerencias.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

El Directorio tiene la facultad de designar un Gerente General, asignándole funciones específicas y precisando el límite de sus facultades. El Gerente General puede o no ser miembro del Directorio.

Se establecieron Comités de Gerentes, los cuales se reúnen cuando cualquiera de sus miembros lo considerara conveniente o necesario, para el desempeño de sus funciones conforme lo previsto en el estatuto y los requerimientos de la normativa del Banco Central de la República Argentina.

El Directorio designa a los Presidentes de cada Comité, quienes presiden las reuniones de los mismos. Las resoluciones adoptadas por dichos órganos son registradas en un Libro Especial habilitado al efecto para informar al Directorio de las resoluciones de Gerentes, cuyas actas son firmadas por todos los miembros presentes en las reuniones.

Las Gerencias serán responsables de la gestión del negocio, y como tal deberán asegurarse de implementar las estrategias y objetivos aprobados por el Directorio.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

La implementación del Código de Gobierno Societario alcanza a todas las actividades y negocios de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. y se basa en los valores, normas de ética y transparencia de la organización, con el fin de velar por los intereses y la creación de valor para la Entidad, sus accionistas, clientes, colaboradores y público en general.

El presente código aplica a la modalidad en que la Compañía dirige sus actividades y negocios, lo cual tiene estricta relación con:

1. Las políticas para cumplir los objetivos societarios.
2. Las actividades de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. relacionadas con el cumplimiento de los niveles de seguridad y solvencia necesarios, en concordancia con las leyes y normas vigentes.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

3. Identificar, definir y conocer los riesgos asumidos por la Compañía.
4. La forma en que Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. asume responsabilidades frente a los accionistas, sus clientes y tiene en cuenta los intereses de otros terceros relevantes.
5. La forma en que lleva adelante las operaciones diarias.

6. PARTES RELACIONADAS

6.1 Políticas con Vinculados

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., como entidad financiera autorizada, cumple con las disposiciones y deberes de información establecidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modificatorias, las reglamentaciones emitidas por el órgano de contralor financiero (Banco Central de la República Argentina), en línea con lo cual se han establecido políticas respecto a sus relaciones con vinculados al grupo económico y a los accionistas y las personas vinculadas directa o indirectamente con el mismo.

Para su cumplimiento Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. informa sobre las operaciones con empresas vinculadas concentrando su exposición en notas a los estados contables.

6.2 Políticas con Internos

Accionistas:

En respuesta a las expectativas de los accionistas y los inversores a lo largo del mundo, Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. asume el reto de llevar a cabo su negocio en el ámbito mundial y fomenta el valor corporativo al mismo tiempo que alcanza un crecimiento estable duradero.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

En esa línea, las relaciones con los inversores revisten extrema importancia para la Compañía. Mediante actividades oportunas e informativas relacionadas con los inversores, promueve el conocimiento y la comprensión de su conducción corporativa y de sus actividades comerciales.

El Personal debe colaborar con Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. para cumplir con las expectativas de los accionistas e inversores.

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. es una sociedad anónima cuyos dos accionistas pertenecen a un grupo económico controlado por Toyota Motor Corporation. Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. no hace oferta pública de sus acciones y cumple con todas las previsiones legales y estatutarias en lo que hace a su relación con sus accionistas, en particular en materia de convocatoria a las asambleas, quórum y mayorías necesarias para sesionar y adoptar decisiones en forma válida.

Las decisiones asamblearias se adoptan respetando no sólo las previsiones legales, sino también los procedimientos internos establecidos entre Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. y sus accionistas a fin de asegurar un conocimiento adecuado de los temas a tratar y una toma de decisiones razonada.

Cada acción de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. da a sus accionistas derecho a 1 voto sin que esta dinámica haya sufrido modificaciones desde la constitución de la sociedad.

El estatuto de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. prevé que la declaración y/o pago de dividendos deberá ser resuelto por la asamblea ordinaria de accionistas. Sin perjuicio de ello, la sociedad no tiene una política de dividendos previamente definida más allá del cumplimiento de las previsiones legales y regulatorias que le son aplicables.

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. considera que desarrolla una relación fluida con sus accionistas, haciéndolos partícipes de los acontecimientos relevantes de la vida societaria y aplicando en dicha relación los estándares del grupo Toyota.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

Empleados:

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. establece la relación que mantiene con sus empleados en el Código de Conducta y las Normas de Ética.

A continuación se detallan los valores y principios que constituyen el origen de la relación del Personal con Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. y de la relación entre el Personal en el ambiente de trabajo:

➤ Creación de un ambiente de trabajo seguro, armonioso y productivo

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. proporciona un ambiente de trabajo seguro y productivo donde se trata al Personal con dignidad y respeto. Fomenta y respalda el crecimiento del Personal y espera que exista entre sus integrantes un trato con cortesía y consideración en todo momento.

➤ El Toyota Way exige:

- Actuación con honestidad e integridad.
- Comunicación abierta entre todo el Personal.
- Fomento de la diversidad e inclusión para alcanzar los objetivos del negocio.
- Aprendizaje continuo.

Dentro de los requisitos esenciales para alcanzar un ambiente de trabajo seguro, productivo y armonioso se encuentra:

- La interacción respetuosa con los demás.
- Seguridad y salud.
- Diversidad e inclusión.
- Orgullo por el trabajo.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- Orgullo por el trabajo en equipo.
- Actividades del Personal en Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.

Valores y principios que guían el modo en que el Personal debe desarrollar sus actividades comerciales:

- No efectuar excepciones a la hora de respetar la ley.
- Exigir activamente el respeto por la ley al resto de los integrantes de la organización.
- Respetar las leyes y normas, incluida la prohibición de sobornos.

6.3 Políticas con Externos

Clientes:

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. promueve la creación de una estructura de ventas y servicios que responda rápidamente a las variadas necesidades de sus clientes a fin de brindarles una experiencia extraordinaria.

La Compañía desarrolla productos financieros que cubren las necesidades de los clientes y otorga servicios que exceden sus expectativas. El resultado: los mejores productos y una calidad de servicio que hace que los clientes deseen volver una y otra vez.

Concesionarios:

Para construir una confianza mutua y fomentar el crecimiento recíproco, Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. brinda a los concesionarios productos financieros atractivos, métodos eficaces de marketing, herramientas eficientes para llevar a cabo los negocios en los concesionarios y otros beneficios diseñados para contribuir a mejorar la eficiencia de las ventas y obtener mayores ganancias.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

Proveedores:

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. ha elaborado para sus Proveedores un Código de Conducta Empresarial.

Los proveedores aceptan y suscriben sus términos, a los fines de cumplir con los más altos estándares éticos y de integridad, que rijan las relaciones comerciales que los vinculan.

Relaciones Gubernamentales:

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. trabaja para construir relaciones transparentes con organismos administrativos del gobierno, entidades y funcionarios públicos y actúa en cumplimiento de las leyes y disposiciones aplicables en el ámbito local e internacional.

7. ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO – FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

7.1. Asamblea de Accionistas

La composición, convocatoria y el régimen de celebración de las reuniones de la Asamblea de Accionistas se ajustan a lo previsto en la Ley 19.550 y en el estatuto. Las resoluciones son tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión.

Corresponde a la Asamblea Ordinaria de Accionistas:

- 1). Aprobación de la distribución de utilidades y de los estados contables de la Entidad, incluyendo el Balance y el Estado de Resultados requerido por ley;
- 2). Declaración y/o pago de dividendos;

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- 3). Designación (dentro del número máximo y mínimo dispuesto en el estatuto) o remoción de los Directores Titulares y/o Suplentes de la Entidad y determinación de su remuneración;
- 4). Designación (dentro del número máximo y mínimo dispuesto en el estatuto) o remoción de los Síndicos Titulares y/o Suplentes de la Entidad y determinación de su remuneración;
- 5). Aprobación de cualquier contrato celebrado por los Directores que se encuentren comprendidos en las restricciones previstas por el Artículo 271 de la ley 19.550; y
- 6). Ratificación y aprobación de cualquier tema relacionado con la administración de la Compañía según decida el Directorio, la Comisión Fiscalizadora o los Comités de Gerentes que deban ser considerados por la Asamblea Ordinaria.

A su vez, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas deberá tratar los siguientes temas:

- 1). Adopción, revisión, y modificación del Estatuto;
- 2). Aumento del capital accionario de la Entidad;
- 3). Disposiciones y/o restricciones referentes a la suscripción de acciones emitidas por la Entidad;
- 4). Reducción del capital accionario de la Entidad;
- 5). Rescate, reembolso y amortización de las acciones de la Entidad, incluyendo la compra de acciones para su cancelación;
- 6). Fusión por absorción o consolidación, y adquisición de, cualquier entidad por parte de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. ;
- 7). Constitución y disolución de cualquier subsidiaria de la Entidad, sea subsidiaria por titularidad de acciones o de otra forma;
- 8). Extensión o reducción del plazo de vigencia de la Entidad;

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- 9). Nombramiento o remoción de liquidadores y determinación de su remuneración;
- 10). Emisión de bonos y conversión de bonos emitidos por la Entidad en acciones de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. con o sin opciones o bajo cualquier otros términos y condiciones;
- 11). Emisión por parte de la Entidad de cualquier instrumento financiero, bajo cualquier término o condición.
- 12). Cualquier otra materia que no sea de competencia específica de la Asamblea Ordinaria.

7.2 Directorio

El Directorio busca permanentemente asegurar el establecimiento de una cultura adecuada que sea consistente con la visión global de Toyota Financial Services International Corporation y sus valores, poniendo énfasis en la integridad, gerenciamiento de riesgos y excelencia operativa.

El Directorio es el órgano a cargo de la dirección y administración siendo su fin principal el cumplimiento de los objetivos societarios dentro de los niveles de seguridad y solvencia necesarios, en un todo de acuerdo a las leyes y normas vigentes. Es responsable de velar por la liquidez y solvencia de la Compañía, siendo sus integrantes los responsables últimos de las operaciones, de aprobar la estrategia global del negocio y la política y de instruir a la Gerencia para que implemente los procedimientos de gestión de riesgos, los procesos y controles en esa materia.

Los miembros del Directorio cuentan con los conocimientos y las competencias necesarias para comprender claramente sus responsabilidades, funciones y limitaciones a fin de fomentar un alto grado de buen gobierno societario, a fin de obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios en los asuntos de la Entidad.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

7.2.1 Composición

El Directorio podrá estar compuesto por un mínimo de tres y un máximo de diez Directores Titulares, y los accionistas podrán o no designar Directores suplentes.

En cada Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, se elegirá a los miembros del Directorio para desempeñar el cargo por el término fijo de un ejercicio (o hasta tanto un reemplazante sea debidamente designado). Cada Director, incluyendo el o los Directores elegidos para llenar las vacantes (si los hubiera), desempeñará el cargo hasta el vencimiento del plazo para el que fue elegido y hasta que su sucesor haya sido debidamente designado.

El Directorio debe celebrar, como mínimo, una reunión cada tres meses, con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y requiere el voto de la mayoría de sus miembros presentes para adoptar una resolución. A su vez, debe nombrar un Presidente y uno o más Vicepresidentes.

La representación legal de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. es conferida al Presidente.

7.2.2 Independencia de criterio de sus directores

El Directorio mantiene una composición que permite ejercer un juicio independiente para la toma de decisiones, contando permanentemente con la colaboración de los Comités. A tal efecto, dicho órgano cuenta con la participación de un Director independiente en línea con la normativa de gobierno societario emitida por el Banco Central de la República Argentina.

7.2.3 Funciones y Responsabilidades

En concordancia con lo dispuesto por el Estatuto de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. el Directorio deliberará y adoptará resoluciones sobre los siguientes temas:

- 1). Propuestas para la inclusión en el orden del día de temas sobre los cuales deberá resolver la Asamblea de Accionistas.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- 2). Adopción, modificación substancial y abolición de las normas y reglamentaciones internas de la Compañía (que deberán respetar la normativa aplicable emitida por el Banco Central de la República Argentina), incluyendo el sistema de autorizaciones y procedimientos para realizar operaciones tales como la obtención de recursos para préstamos y financiaciones, la concesión de créditos, y las políticas laborales.
- 3). Establecimiento de Comités de Gerentes según lo estipule la normativa del Banco Central de la República Argentina, y designación y remoción de sus miembros.
- 4). Nombramiento y remoción del Gerente General, delegando la facultad de llevar a cabo tareas administrativas respecto de operaciones cotidianas de la Compañía.
- 5). Aprobación de nuevos productos o servicios financieros a ser ofrecidos por la Compañía.
- 6). Cualquier garantía u obligación de la Entidad de hacer pagos a terceros, así como la celebración y cumplimiento de garantías, en montos que no excedan a las políticas vigentes en la Compañía.
- 7). La venta, transferencia, locación, permuta, hipoteca, prenda u otra disposición de todos y/o cualquier propiedad, activo o negocio de la Compañía incluyendo valor llave y marcas, en montos superiores a los establecidos en las políticas de la Compañía.
- 8). Donaciones en montos superiores a los establecidos en las políticas de la Compañía.
- 9). Inversión de los fondos de la Entidad en montos superiores a los establecidos en las políticas de la misma, excepto para inversiones en el curso ordinario de los negocios e inversiones a corto plazo por un máximo de 90 días, en instituciones que estén sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras y

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

reglamentaciones en vigor aplicables emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

- 10). Celebrar, modificar significativamente o resolver y rescindir cualquier contrato, acuerdo, o entendimiento realizado por Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. en montos superiores a los establecidos en las políticas de la Compañía, salvo cuando el contrato, acuerdo, o entendimiento realizado por la misma no haya sido realizado en el curso ordinario de los negocios.
- 11). Pagar deudas de la Entidad en montos superiores a los establecidos en las políticas de la misma.
- 12). Establecimiento o cambio significativo de la estructura organizativa de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
- 13). Modificación substancial del sistema contable de la Compañía (dentro de los parámetros permitidos por la ley).
- 14). Nombramiento o remoción de los auditores.
- 15). Nombramiento de los abogados externos de la Compañía que actuarán en la/las disputa/s legales substanciales y el/los juicio/s substanciales iniciados por o contra Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. y establecer la política respecto de tales disputas legales substanciales y juicios substanciales que no fueran disputas legales relativas a demandas por cobro de préstamos, leasings u otras obligaciones incumplidas.
- 16). Cualquier otro asunto delegado por la Asamblea de Accionistas al Directorio; y
- 17). Cualquier otro asunto propuesto por los Comités de Gerentes para ser resuelto por el Directorio.

Adicionalmente a lo mencionado, el Directorio de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. adhiere a las prácticas que se detallan a continuación:

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- 1). Revisar anualmente si el presente Código de Gobierno Societario, es adecuado a su perfil, complejidad e importancia, dejando constancia en acta de la evaluación realizada.
- 2). Monitorear el perfil de riesgo de la Compañía, en forma conjunta con el Comité de Gerenciamiento de Riesgos.
- 3). Evitar conflictos de intereses, incluso potenciales, en relación con sus actividades y compromisos con otras organizaciones.
- 4). Abstenerse de tomar decisiones cuando haya conflicto de intereses que le impidan desempeñarse adecuada y objetivamente en sus obligaciones con Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
- 5). Comprometer el tiempo y la dedicación necesarios para cumplir con sus responsabilidades.
- 6). Promover la capacitación y desarrollo de los ejecutivos y definir programas de entrenamiento continuo para sus miembros y la Gerencia, de manera tal de mantener un nivel adecuado de conocimiento y experiencia en líneas con las necesidades de la Compañía.
- 7). Seleccionar y, cuando sea necesario, reemplazar a los principales ejecutivos, asegurando un plan apropiado para su sucesión de modo que los candidatos reúnan los requisitos necesarios para administrar la Compañía.
- 8). Establecer estándares de desempeño para la Gerencia compatibles con los objetivos y estrategias de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
- 9). Realizar reuniones regularmente con la Gerencia para revisar políticas y monitorear el cumplimiento de objetivos
- 10). Reunirse con regularidad con los auditores internos para revisar los resultados que surjan del monitoreo del control interno.
- 11). Entender la estructura operativa de la Compañía.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- 12). Fomentar el buen funcionamiento de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., comprender el marco regulatorio y asegurar una relación efectiva con los supervisores.

El Directorio establecerá y hará cumplir líneas claras de responsabilidad en toda la organización. A tal fin, los miembros del mismo adhieren a las buenas prácticas que a continuación se enuncian:

- 1). Especificar sus facultades y responsabilidades y definir con claridad las correspondientes a la Gerencia.
- 2). Supervisar la gestión de la Gerencia y su consistencia con las políticas definidas, estableciendo canales de comunicación e información que permitan la revisión oportuna de las políticas y el monitoreo del cumplimiento de los objetivos societarios.
- 3). El Directorio se responsabiliza por las actividades delegadas en terceros, las cuales deben ajustarse a la normativa vigente y a los valores establecidos por Toyota Financial Services International Corporation para todos sus integrantes. Para ello, el Directorio se asegura que se practique una “debida diligencia” durante la selección de los prestadores, se cumplan los lineamientos establecidos en la política vinculada a la delegación de actividades y a la selección de proveedores, asegurándose que la delegación no perjudique a los clientes ni la seguridad de las operaciones de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.; manteniendo vigentes los planes de contingencia y corroborando que el vínculo con el prestador se establezca mediante contratos que contemplen claramente los derechos y responsabilidades de las partes. Asimismo, se evalúa permanentemente el riesgo que supone la concentración de las actividades delegadas entre los prestadores con los cuales opera la Entidad.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- 4). Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno, trabajando en línea con el Comité de Auditoría.
- 5). Asegurarse que las políticas y prácticas de retribución de la Compañía sean consistentes con su cultura, los valores de Toyota Financial Services International Corporation, sus objetivos de largo plazo, su estrategia y su ambiente de control. Las mencionadas políticas son formalizadas a través de la Política de Incentivos de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., cuya implementación, seguimiento y evaluación actualmente se encuentra a cargo de un Director en colaboración con el Gerente de Recursos Humanos de la Entidad. Se procederá a crear un Comité de Incentivos con el fin de dar tratamiento a los temas mencionados, siendo responsabilidad del Directorio la de aprobar, vigilar y revisar el diseño y el funcionamiento del sistema de retribuciones de todo el personal.
- 6). Establecer los objetivos estratégicos y un código de ética que reúna los estándares de conducta profesional de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. y se responsabilizará de que esos objetivos y estándares sean ampliamente difundidos dentro de la Entidad.

7.2.4 Evaluación de desempeño (Autoevaluación)

La Asamblea de Accionistas evalúa anualmente la gestión y desempeño del Directorio en oportunidad de celebrar la asamblea ordinaria de accionistas, en función de lo establecido por el estatuto de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. y la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Adicionalmente, el Directorio realizará una autoevaluación de su desempeño como órgano, y de cada uno de sus miembros.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

7.3 Gerencias

El Directorio tiene la facultad de designar un Gerente General el cual puede ser, si bien ello no constituye un requisito indispensable, miembro de dicho órgano. A su vez, debe asignarle las funciones específicas del puesto, precisando el límite de sus facultades. Lo mencionado es, a su vez, aplicable al resto de los Gerentes de la Compañía.

La Gerencia es responsable de la gestión del negocio, y como tal, debe asegurarse de implementar las estrategias y objetivos aprobados por el Directorio.

Asimismo, es la encargada de desarrollar y llevar adelante procesos adecuados para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos en que incurre Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. A su vez, es la encargada de implementar sistemas apropiados de control interno y establecer un canal de comunicación e información periódica con el Directorio que permita el eventual ajuste a las políticas, estrategias y objetivos de la Compañía.

Adicionalmente a lo mencionado, los integrantes de la Gerencia de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. son responsables de realizar las prácticas que se detallan a continuación:

- 1). Asegurar que las actividades de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas aprobadas por el Directorio y el perfil de riesgos de la Compañía.
- 2). Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente, cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades que asigne se cumplen efectivamente.
- 3). Establecer un sistema de control interno efectivo.
- 4). Entender la estructura operativa de la Entidad.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

5). Asignar responsabilidades al personal de la Compañía sin perder de vista su obligación de vigilar el ejercicio de éstas y de establecer una estructura gerencial que fomente la asunción de responsabilidades.

6). Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno.

Asimismo, el Directorio recomienda que las decisiones gerenciales sean adoptadas por más de una persona, siendo atendible en relación a las buenas prácticas que la Gerencia:

- 1). No se involucre en la toma de decisiones en cuestiones menores o de detalle de los negocios.
- 2). Gestione las distintas áreas teniendo en cuenta las opiniones de los Comités afines a dichas áreas.
- 3). Ejerza el control de las actividades de los funcionarios más influyentes, especialmente cuando obtienen rendimientos superiores a expectativas razonables.

7.4 Comités

A continuación se detallan los Comités de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. y las principales funciones y responsabilidades concernientes a cada uno:

7.4.1 Comité de auditoría

El Comité está integrado mínimamente por dos miembros del Directorio y el máximo responsable del área de Auditoría Interna.

La integración del Comité de Auditoría debe asegurar que la mayoría de sus miembros revistan en todo momento el carácter de independientes.

En este orden, a fin de componer un comité con amplia experiencia en temas contables y/o financieros, Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. ha nombrado como miembro al responsable máximo del estudio encargado de realizar la auditoría interna.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

Sus principales responsabilidades son las siguientes:

- Realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna.
- Efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.
- Coordinar las funciones de Control Interno y Externo que interactúan en la Compañía (Auditoría Interna, Auditoría Externa, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, Calificadora de Riesgo, Organismos de Contralor, etc.)
- Implementar programas de capacitación para que sus miembros tengan una base de conocimientos apropiada que les permita desarrollar sus tareas.

7.4.2 Comité de activos y pasivos

El Comité actúa en todo lo relacionado con las actividades de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. respecto del desarrollo de productos financieros y la evolución de la tasa de interés activa y pasiva. Está integrado por un mínimo de tres miembros entre los cuales se incluirá el máximo responsable del área de Tesorería.

Sus principales responsabilidades son las siguientes:

- Efectuar el análisis de los productos financieros de la Compañía, las tasas de interés, plazos y demás condiciones financieras así como también su relación con la competencia.
- La creación de nuevos productos o modificación de los existentes.
- El establecimiento de normas para la valuación de los productos administrados.

7.4.3 Comité de tecnología informática

El Comité está integrado por un mínimo de tres miembros, entre los cuales se incluye a un miembro del Directorio, y al responsable máximo del área de Tecnología Informática y Sistemas.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

Sus principales responsabilidades son las siguientes:

- Vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de Tecnología Informática y Sistemas;
- Contribuir a la mejora de la efectividad del mismo;
- Tomar conocimiento del Plan de Tecnología Informática y Sistemas, y en caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad del mismo, el Comité deberá manifestarlos en reunión;
- Evaluar en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento;
- Revisar los informes emitidos por las auditorías relacionados con el ambiente de Tecnología Informática y Sistemas, y velar por la ejecución, por parte de la Gerencia, de acciones correctivas tendientes a regularizar o minimizar las debilidades observadas; y
- Mantener una comunicación oportuna con los funcionarios de la Gerencia de Auditoría Externa de Sistemas de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, en relación con los problemas detectados en las inspecciones actuantes en la Compañía y con el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.

7.4.4 Comité de créditos

El Comité actúa en todo lo relacionado con las actividades de crédito desarrolladas por Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. Está integrado por un mínimo de tres miembros.

Sus principales responsabilidades son las siguientes:

- La definición y aprobación de las políticas crediticias de la Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- El seguimiento de las normas de crédito establecidas por el Banco Central de la República Argentina, informando al Directorio cualquier desvío.
- El seguimiento y aprobación de pérdidas de crédito superiores a U\$D 250.000.
- Recomendar al Directorio el otorgamiento de aquellas líneas de crédito que superen los montos máximos establecidos en la matriz de aprobación de la Entidad o, que en el futuro el Banco Central de la República Argentina establezca, de ambos el menor.

7.4.5 Comité de Control y prevención de lavado de dinero

El Comité actúa en todo lo relacionado con la Prevención y Control de Lavado de Dinero y otras actividades ilícitas. Está integrado por un miembro, integrante del Directorio.

Sus principales responsabilidades son las siguientes:

- Analizar las conclusiones sobre operaciones inusuales y sospechosas emanadas del Oficial de Cumplimiento de Lavado.
- Autorizar las Políticas y Procedimientos de Prevención y control de lavado de Dinero que proponga el Oficial de Cumplimiento.
- Definir los recursos a ser asignados para el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Prevención y Control de Lavado autorizadas.

7.4.6 Comité de gerenciamiento de riesgos

El Comité es responsable de observar en forma independiente el gerenciamiento de riesgos de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. y alertar al Jefe de Gerenciamiento de Riesgos sobre la administración de los mismos.

Sus principales responsabilidades son las siguientes:

- Desarrollar e implementar la Estrategia Anual para el Gerenciamiento de Riesgos, en conjunto con el Jefe de Gerenciamiento de Riesgos.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- Revisar, aprobar y elevar al Directorio las políticas, normas, procedimientos y programas definidos para el Gerenciamiento de Riesgos.
- Vigilar el grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos para el Gerenciamiento de Riesgos.
- Efectuar sugerencias para mejorar la efectividad de los controles establecidos.
- Facilitar la implementación del gerenciamiento de riesgos.
- Tomar conocimiento de normativa y regulaciones relacionadas y comunicarlas al personal relevante.
- Evaluar la incorporación de nuevos Indicadores Clave de Riesgos Locales propuestos por los Gerentes y por el Jefe de Gerenciamiento de Riesgos, y aprobarlos por unanimidad, dejándolo asentado en la minuta de reunión correspondiente.
- Considerar las carteras de las diferentes categorías de riesgos, para analizarlas y evaluarlas sistemáticamente, en conjunto con el Jefe de Gerenciamiento de Riesgos.
- Definir en conjunto con el Jefe de Gerenciamiento de Riesgos, el porfolio general de riesgos deseados, tal que maximice el valor corporativo de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. mientras se mantenga dentro del apetito de los riesgos, y los planes de acción para restringir la brecha entre los porfolios reales y deseados.
- Definir para los indicadores clave de riesgos, el período de tiempo de aceptabilidad de desvíos. Adicionalmente, definir el período de tiempo necesario para considerar que un indicador ha vuelto a parámetros aceptables.
- Analizar mensualmente las posiciones de riesgos y los indicadores de riesgo clave.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- Monitorear los indicadores de riesgo, tal que si estuvieran en el límite o lo superaran, tomar una acción correctiva, lo más rápidamente posible.
- Definir los recursos a ser asignados para el cumplimiento de los programas, políticas y procedimientos de gerenciamiento de riesgos.
- Mantener una fluida relación y comunicación con el resto de los Comités, pudiendo solicitar el envío de informes y/o reportes, así como la implementación de acciones definidas, en lo que respecta al gerenciamiento de riesgos. Asimismo, podrá recibir inquietudes del resto de los Comités, para suministrar una respuesta o asesoramiento en temas de su incumbencia.
- Revisar el estado y avance de los informes de decisiones y actividades a cargo del resto de los Comités de la Compañía, relacionados con el gerenciamiento de riesgos.
- Monitorear y controlar los procesos relacionados con el gerenciamiento de riesgos de la Compañía.
- Acompañar y asesorar al Jefe de Gerenciamiento de Riesgos en sus tareas y decisiones.
- Definir los tiempos apropiados para el registro y conservación de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. de los datos, información y documentación relacionada con el gerenciamiento de riesgos.
- Revisar y aprobar los Programas de Gerenciamiento de Riesgos y de Comunicación de Crisis.
- Analizar y aprobar las excepciones solicitadas a las políticas de riesgos, en conjunto con el Jefe de Gerenciamiento de Riesgos.
- Analizar y aprobar las modificaciones a las políticas de riesgo, según recomendación del jefe de Gerenciamiento de Riesgos.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

7.4.7 Comité de incentivos al personal:

El Comité es el encargado de vigilar el diseño de sistema de incentivos económicos al Personal y su implementación en representación del Directorio. Se encuentra compuesto por un mínimo de dos miembros entre los cuales se incluye un miembro del directorio y el máximo responsable del área de Recursos Humanos de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.

Sus principales responsabilidades son las siguientes:

- Asegurar que las políticas y prácticas de retribución de la entidad sean consistentes con su cultura, con sus objetivos de largo plazo, con su estrategia y con su ambiente de control.
- Promover políticas que se ajusten a los lineamientos de la Comunicación A 5201 y a la legislación y normativa vigente.
- Acordar el pago de bonus y las retribuciones.

7.4.8 Comité de gobierno societario, ética y cumplimiento

El Comité es el encargado de velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente Código y las normas aplicables a la Compañía emitidas por los entes de contralor de la actividad, como así también de los valores éticos promulgados por Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. Se encuentra integrado por un mínimo de tres miembros entre los cuales se incluye un miembro del directorio y el Jefe de Compliance.

Sus principales responsabilidades serán las siguientes:

- Modificar, cuando corresponda, el Código de Conducta de la Entidad y elevar dichos cambios al Directorio.
- Asegurar que la Entidad cuenta con medios adecuados para promover la toma de decisiones apropiadas y el cumplimiento de las regulaciones internas y externas

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- Revisar y aprobar las políticas de gobierno societario, ética y cumplimiento
Evaluar la gestión del Directorio y la renovación y sustitución de la Gerencia

7.4.9 Comité de organización y métodos

El Comité actúa en todo lo relacionado con las políticas, normas y procedimientos de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., en concordancia con lo establecido por los accionistas y sus directores como así también aquellas normativas que regulen la actividad financiera en el país, tales como las emanadas por el Banco Central de la República Argentina, Administración Federal de Ingresos Públicos, Unidad de información Financiera e Inspección General de Justicia, entre otras. Está integrado por tres miembros: un Presidente y dos Miembros con categoría mínima de Gerente.

Sus principales responsabilidades son las siguientes:

- Establecer las prioridades en términos de desarrollo de políticas, normas y procedimientos de la Compañía.
- Acordar las prioridades establecidas con los responsables de las diferentes áreas.
- Revisar las políticas, normas y procedimientos desarrolladas y aprobadas por los responsables de las diferentes áreas de la Compañía.
- Aprobar, rechazar o sugerir modificaciones a las políticas, normas y procedimientos de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.

7.4.10 Comité de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros

El Comité actúa en todo lo relacionado con las cuestiones que se susciten entre Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. y su clientela, como así en las actividades desarrolladas por el Departamento de Atención al Cliente.

El Comité está integrado al menos por cinco miembros y se reunirá por lo menos, una vez al mes o cuando lo convoque su Presidente.

Sus principales responsabilidades son las siguientes:

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- Proponer al Directorio los nombres del funcionario titular y su/s suplente/s, responsables de atender los reclamos de la clientela, en los términos de lo requerido por el Banco Central de la República Argentina y de lo establecido en el Procedimiento de Atención al Cliente de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
- Revisar, aprobar y elevar al Directorio el Procedimiento de Atención al Cliente que la Entidad adopte, y en el cual se preverá el curso de acción a seguir para canalizar consultas u otras inquietudes que planteen los clientes.
- Revisar y aprobar las respuestas a las presentaciones que les trasladen o formulen el Banco Central de la República Argentina y/u otros organismos nacionales o de jurisdicciones provinciales o locales, dirigidas a Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. así como de la aplicación de las disposiciones que esos organismos establezcan, relacionados con el servicio de atención a la clientela.
- Velar por el cumplimiento de la norma de Atención al Cliente por parte de todas las áreas de la Compañía.
- Tomar conocimiento, tratar y elevar al Directorio los informes mensuales de gestión y estadística emitidos por el Depto. de Atención al Cliente.

7.4.11 Comité de Agente Institorio

El Comité es competente en todas las actuaciones relacionadas con la normativa vigente en materia de Seguros y el rol de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. como Agente Institorio. Se encuentra integrado por un miembro del Directorio, un representante de la Dirección de Operaciones y Atención al Cliente, un representante de la Dirección Finanzas, Créditos y Cobranzas, y un representante de la Dirección Comercial. Sus principales responsabilidades son las siguientes:

- Realizar el seguimiento de toda la actividad de Seguros de TCFA en su carácter de Agente Institorio y en base a la normativa vigente en la materia.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- Autorizar las Políticas y Procedimientos de la Sociedad en materia de Seguros.
- Definir los recursos a ser asignados a la operatoria de Seguros para el cumplimiento de las políticas y procedimientos vigentes.
- Definir las políticas de contratación y relacionamiento con los productores asesores y las entidades aseguradoras que sean elegidos a los efectos de brindar cobertura a **los** clientes de TCFA.

8. MECANISMOS DE CONTROL

8.1 Auditoría Interna.

La responsabilidad de Auditoría Interna es la evaluación y monitoreo del control interno de la Entidad. A través de sus informes emite juicio acerca de:

- el funcionamiento de los controles internos;
- la calidad de la información generada por Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.;
- la seguridad en la salvaguarda de sus activos y la responsabilidad frente a terceros.

Las tareas de la Auditoría Interna se encuentran tercerizadas, haciéndose cargo de la realización de las mismas una firma de gran reconocimiento y prestigio en el mercado. Específicamente, las tareas que realiza son: relevamientos, compulsas con informaciones de terceros y pruebas de diseño o de cumplimiento sobre los objetivos establecidos.

El Comité de Auditoría se reúne como mínimo en forma mensual para analizar las observaciones identificadas por Auditoría Interna e instrumentar las mejoras necesarias para su regularización como así también efectuar el análisis y la aprobación de sus informes de verificación y control.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

8.2 Auditoría Externa

A fin de que las tareas de Auditoría Externa sean realizadas cumpliendo con los más altos estándares, de manera eficiente, ética y profesional, Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. ha decidido encomendar esta labor a uno de los estudios más reconocidos y prestigiosos internacionalmente (perteneciente al grupo de los Big Four).

Los auditores externos llevan a cabo la evaluación de los procesos de control interno relacionados con la información de los estados contables ejerciendo la debida diligencia profesional y cumpliendo con los más altos estándares de calidad.

Los auditores externos deben revestir en todo momento el carácter de independientes respecto de la Compañía, conforme a la normativa que le resulte aplicable a los efectos de definir tal carácter en la República Argentina y/o en los países del exterior en los que se consolida información vinculada con la Compañía.

8.3 Controles internos

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. cuenta con una estructura de Comités que permite el control y vigilancia de las operaciones, como así también el soporte de las decisiones de la Dirección y la Gerencia.

La misma se compone de la siguiente manera:

- Comité de Auditoria
- Comité de Activos y Pasivos
- Comité de Tecnología Informática
- Comité de Créditos
- Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero
- Comité de Gerenciamiento de Riesgos

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- Comité de incentivos al personal
- Comité de gobierno societario, ética y cumplimiento
- Comité de Organización y Métodos
- Comité de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros
- Comité de Agente Institorio

Asimismo, cuenta con una sólida estructura de controles internos compuesta por los Departamentos de Finanzas y Auditoría Interna.

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. centraliza la función de compliance en el Jefe de Compliance quien reporta en sus funciones en forma directa al Presidente de la Entidad, debiendo informar respecto al avance de sus responsabilidades a cargo, al Comité de Gerenciamiento de Riesgos. No obstante ello, la responsabilidad primaria de compliance recae sobre cada una de las Gerencias de la Entidad y la Gerencia Legales y Compliance (en lo que atañe a Riesgo Legal), y en particular en su máximo responsable.

La función de Auditoría Interna debe tender a reforzar la integridad del ambiente de compliance de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. mediante la evaluación independiente del gerenciamiento interno del negocio y sus procesos de control, incluyendo el cumplimiento de la política de compliance y de los manuales y procedimientos relacionados, con vistas a identificar y evaluar cualquier deficiencia en dicho contexto y reportarlo al Comité de Auditoría, en caso de ser necesario.

El Directorio, Presidente, Jefe de Gerenciamiento de Riesgos y Jefe de Compliance pueden efectuar requerimientos ad-hoc a Auditoría Interna a fin de ser asistidos con una auditoría independiente donde se hayan identificado o se sospeche que existan debilidades de compliance. No obstante la participación de Auditoría Interna, el Jefe de Compliance y los Gerentes de las respectivas áreas son los principales responsables de la identificación de los riesgos y deficiencias de compliance.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

Un adecuado Gerenciamiento y Control de Riesgos le permite a Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. alcanzar los objetivos corporativos, operando siempre de acuerdo a los límites y apetito a riesgo definidos por Casa Matriz.

El Directorio ha formalizado y aprobado una estructura a nivel organizacional encargada del Gerenciamiento de Riesgos, la cual prevé los siguientes roles:

- CRO (Chief Risk Officer – Jefe de Gerenciamiento de Riesgos)
- ORO (Operational Risk Officer – Gerente de Riesgos Operativos)
- MRO (Market Risk Officer - Gerente de Riesgos de Mercado)
- CRO (Credit Risk Officer - Gerente de Riesgos de Crédito).

9. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Gestión de Riesgos es un método lógico y sistemático de establecer un entorno, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear, y comunicar los riesgos asociados con una actividad, función o proceso de una forma que permita a las organizaciones minimizar pérdidas.

La Gestión de Riesgos le permite a Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. alcanzar los objetivos corporativos, mientras opera dentro de los límites de riesgos definidos, a través de un marco bien delimitado para su gestión.

La Política de Gerenciamiento de Riesgos se encuentra alineada con los principios y políticas globales de Toyota Financial Services International Corporation.

El gerenciamiento de riesgos tendrá lugar en el contexto de las metas, objetivos y estrategias de la Entidad. Por lo tanto, la falla en lograr los objetivos de la organización, o de una actividad específica, o proyecto en consideración, es un conjunto de riesgos que debería ser administrado.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

Las políticas y metas de la Entidad ayudan a definir los criterios mediante los cuales se decide si un riesgo es aceptable o no, y constituye la base para las opciones de los tratamientos.

En Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. la gestión de riesgos es un proceso iterativo, de los denominados “PDCA” (Plan / Do / Check / Action: planificar / hacer / revisar / actuar) llevado a la práctica por el Directorio, la Gerencia y todos los niveles de la Entidad.

El Gerenciamiento de Riesgos implica:

- Principios de Gerenciamiento de Riesgos:
 - a) Valores Corporativos
 - b) Estándares éticos y de cumplimiento
 - c) Integridad
 - d) Transparencia e Integración
 - e) Segregación de funciones y administración de desempeño
 - f) Evaluación de nuevos productos
 - g) Documentación y Guarda de Archivos
 - h) Sistemas Apropriados
 - i) Programas de Continuidad de Negocios y de Recuperación de Desastres
 - j) Programas de Administración y Comunicación de Crisis
- Órganos vinculados a Gobierno de Gerenciamiento de Riesgos
- Procesos del Gerenciamiento de Riesgos:
 - a) Establecimiento de la Estrategia de Gerenciamiento de Riesgos
 - b) Evaluación de Riesgos

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- c) Control de Riesgos
- d) Monitoreo y Modificación
- e) Comunicación de modificaciones

➤ Estándares globales:

- a) Estándares para la medición, seguimiento y reporte, que deberán aplicarse consistentemente en toda la Compañía.
- b) Estándares mínimos de gerenciamiento de riesgos según cada categoría, los que deberán ser observados por todos los miembros de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
- c) Mejores prácticas de gerenciamiento de riesgos en general, y de cada categoría en particular, basadas en el conocimiento global de la Compañía.

A continuación se detalla las categorías de Riesgos a los cuales se ve expuesto la Compañía:

- Riesgos de Mercado: implica la exposición a los cambios de las tasas y valores de activos de mercado que afectan negativamente sobre el valor de la Compañía y sobre la capacidad de cumplir con sus obligaciones a su vencimiento.
- Riesgos de Crédito: corresponde a la posibilidad de que Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. sufra pérdidas cuando la contraparte de una transacción de crédito no cumpliera con su obligación financiera.
- Riesgos Operacionales: implica el riesgo de pérdidas, resultante de la falta o inexistencia de adecuados procesos internos, personal y sistemas, o restricciones debidos a eventos externos maliciosos.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

10. POLÍTICA CONOZCA SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Directorio y la Gerencia comprenden la importancia de que todos los miembros de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. conozcan, comprendan y colaboren en la difusión de la estructura organizacional.

Para contribuir a esta labor, Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. se compromete a comunicar y publicar sus estrategias, políticas y manuales de procedimientos de relevancia y funciones en Intranet, de modo que todo el personal pueda tener acceso a dicha información.

Asimismo, y en función con las buenas prácticas establecidas en la normativa vigente relativa a Gestión de Riesgos, el Directorio definirá políticas y límites para operar con determinadas jurisdicciones del exterior y para el uso de estructuras complejas o de menor transparencia, para operaciones propias o por cuenta de terceros. Asimismo, adoptará medidas para asegurar que los riesgos de estas actividades se comprenden y gestionan adecuadamente, en función de la política de gerenciamiento de riesgos de la Compañía.

11. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

A fin de promover un buen gobierno societario, Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. se compromete a realizar una apropiada divulgación de la información hacia los clientes, accionistas y público en general.

El objetivo de la política de transparencia es proveer a las citadas partes de la información necesaria para que evalúen la efectividad de la gestión del Directorio y de la Gerencia.

En ese sentido, Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. difunde a través de su sitio web (www.toyotacfa.com.ar) y/o en nota de los Estados Contables la siguiente información:

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

- Estructura del Directorio
- Estructura de la Gerencia
- Estructura de los Comités
- Estructura accionaria básica
- Estructura organizacional
- Código de Conducta y Normas de Ética Profesional
- Política de Asistencia a Vinculados
- Memoria y Estados Contables completos con sus notas, anexos e informes del síndico y del auditor externo.

12. POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Personal de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. debe evitar los conflictos de intereses, ya sean reales o aparentes. Un conflicto de intereses surge cuando un miembro del Personal está alcanzado por intereses financieros o económicos que afectan su objetividad; participa en actividades que pueden hacerlo sentir obligado ante concesionarios, clientes, proveedores o cualquier otro socio comercial, o usa su cargo en la Compañía de manera tal de obtener beneficios personales, independientemente de si esos beneficios son monetarios o no.

Es política de la Entidad dar a los empleados la oportunidad de presentar cualquier problema ante un Supervisor/Gerente para su resolución. El procedimiento de resolución de conflictos consiste en tres pasos:

- Discusión del problema con el Supervisor
- Revisión por parte del superior directo del Supervisor
- Revisión por parte del Comité de Revisión

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

El Comité de Revisión está compuesto por tres miembros: dos gerentes de departamentos y el Gerente de RRHH. La resolución del Comité es inapelable.

Al incurrir en este proceso el empleado deberá recibir:

- Una respuesta por parte del Supervisor en forma de decisión verbal o escrita.
- La oportunidad de que una instancia superior revea el asunto, si la respuesta del Supervisor no fuera aceptable.
- La certeza que el problema sea tratado con la mayor confidencialidad posible.

13. ENTES DE CONTROL

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., en su calidad de entidad financiera, se encuentra regulada por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modificatorias y concordantes, y por las regulaciones emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Además, se encuentra sometida a la vigilancia y control de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Asimismo se encuentra sujeta a las regulaciones emitidas por los siguientes Entes:

- Unidad de Información Financiera (UIF)
- Comisión Nacional de Valores (CNV)
- Inspección General de Justicia (IGJ)
- Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA)
- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

14. POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES - DEBER DE RESERVA

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. tiene la responsabilidad de proteger la información personal, confidencial e información que pertenezca a su Personal, clientes, concesionarios, proveedores, socios, empresas afiliadas y otros terceros, del uso y/o divulgación no autorizada.

El Personal tiene la obligación de proteger y resguardar la confidencialidad de la información verbal, escrita o que por cualquier otro modo reciba/acceda de forma directa o accidental, no pudiendo revelar, divulgar o facilitar la misma (bajo cualquier forma) a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, o utilizarla para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica; salvo previo consentimiento expreso de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. y/o del tercero en cuestión.

El Personal no está autorizado a obtener o revelar información relacionada con un cliente de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. por ningún motivo que no esté relacionado con fines comerciales. Esta prohibición afecta también al acceso a información sobre créditos para propósitos no comerciales así como el uso de registros o herramientas de la Entidad para fines no comerciales.

Se espera que el Personal proteja estrictamente la información confidencial de la Compañía. Si un empleado se entera de información comercial confidencial sobre la Entidad u otra compañía con la cual Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. opera en forma regular, estará obligado a no revelarla a terceros (incluidos amigos y familiares) ni adquirir bienes, acciones, títulos valores u otros intereses basados en dicha información ni colaborar para ello.

15. SELECCIÓN DE PROVEEDORES - POLÍTICAS

En concordancia con los lineamientos previstos en el Código de Conducta y en la Norma de Ética Profesional, Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. ha elaborado una política de Código de Conducta Empresarial para sus Proveedores.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

El proveedor de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. debe contar con antecedentes que permitan avalar su seriedad y confiabilidad, llevar a cabo prácticas que les permitan asegurar la calidad de sus servicios y productos, asegurar el cumplimiento de las fechas y condiciones de entrega pactadas y acordadas con la Entidad.

Adicionalmente, los proveedores deben cumplir con lo siguiente:

- Mantener una fluida comunicación con la Entidad en todo lo que afecte o pueda impactar en la relación comercial.
- No debe emplear al personal de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. y debe velar porque ninguna relación personal se utilice para influir en el juicio comercial del personal de la Entidad.
- Debe proteger toda la información de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. Aquel Proveedor que en función de sus tareas y relación comercial tenga acceso a información tanto de la Entidad como de los clientes de la misma, deberá abstenerse de compartirla y divulgarla.
- Debe respetar todas las leyes y regulaciones vigentes, en especial las leyes laborales y la normativa en materia de Higiene y Seguridad, dentro de la que se incluye la cobertura de aseguradora de riesgo de trabajo, brindando a sus empleados un ambiente de trabajo seguro.
- Tiene la obligación de demostrar a la Entidad el cumplimiento de los requisitos y trámites legales e impositivos aplicables a su actividad.

16. VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El presente Código entrará en vigor el día 1° Enero de 2012.

Las normas contenidas en el presente serán de aplicación a todos los integrantes de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

El Directorio, la Gerencia y su personal asumen expresamente el conocimiento y su actuación en sus actividades y negocios a las normas contenidas en este Código.

17. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

El Directorio es responsable de la creación, difusión y actualización del Código de Gobierno Societario.

Corresponderá al Comité de gobierno societario, ética y cumplimiento, velar por la aplicación efectiva de las reglas establecidas en el presente Código, en sus respectivos ámbitos de actuación.

Dicho Comité deberá informar anualmente al Directorio sobre la efectiva aplicación de los principios y normas aquí contenidos, y de los posibles desvíos que hayan podido producirse, para su análisis y modificación de corresponder.

18. REVISIÓN DEL CÓDIGO

El Directorio es responsable de la creación, difusión y actualización del Código de Gobierno Societario.

Sin perjuicio de la revisión y actualización permanente de este Código por el Comité de gobierno societario, ética y cumplimiento, será a propuesta de éste que se realizarán las revisiones del texto del presente que resulten oportunas y convenientes de acuerdo con los resultados obtenidos de su aplicación y de las disposiciones legales vigentes.

19. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
	NORMA: CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
	<i>11-NM-Código de Gobierno Societario-Ver.1.09</i>

En línea con su política de transparencia, Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. publicará el presente Código de Gobierno Societario en su página web (www.toyotacfa.com.ar) a disposición de los clientes, inversores, accionistas y público en general.

Asimismo, y para difusión entre su personal, será localizado en la Intranet de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A donde podrá ser consultado en todo momento.

20. SANCIONES

Toda violación a los procedimientos y normas contenidas en el presente Código, conllevará para el Director, ejecutivo o empleado que las infringe, la imposición de las sanciones que correspondan en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en la políticas internas, el estatuto y la ley vigente, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad de carácter civil o penal a que haya lugar, las cuales serán adelantadas por los representantes de la Compañía según corresponda.